

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE GRAVÁMENES DEL CANTÓN PIMAMPIRO
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PIMAMPIRO
<b>Descripción</b>	A través de este trámite se puede verificar si hay o no hay gravámenes( ventas, hipotecas, prohibiciones, demandas, embargos) en el bien inmueble solicitado.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Cualquier persona natural mayor de 18 años, jurídica, nacional o extranjera que esté apto para acordar sus derechos de ciudadanos y que haya comprado un bien inmueble en el cantón el cual proceda la cancelación.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• BENEFICIO</li><li>• SERVICIO</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Escritura Madre o copia legible</li><li>2. Partida d defunción (en caso de que el propietario haya fallecido).</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b> Si la escritura está inscrita antes del 6 de Octubre de 1983, debe realizar el trámite en el Registro de la Propiedad de Ibarra y solicitar el certificado de gravámenes en la entidad dicha.</p> <p>Una vez que ya se obtuvo el Certificado en la entidad de Ibarra, proceder al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pimampiro con el trámite original y una copia a Color para solicitar el siguiente Certificado de Gravámenes.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirigirse a las instalaciones del Registro de la Propiedad, para realizar el tramite correspondiente solicitado por el usuario.</li><li>• El pago debe ser en CAJA de las instalaciones, emitido por la persona interesada.</li></ul> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>El valor varía según la cantidad de lotes o de dueños que tenga la escritura.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un lote y un dueño el valor es de \$10.00</li><li>• Un lote y dos dueño el valor es de \$15.00</li><li>• Dos lotes y dos dueños el valor es de \$ 20.00</li><li>• Dos lotes y tres dueños el valor es de \$25.00</li></ul> <p>Se cobra \$5.00 extras por cada dueño y por cada lote.</p>
<b>¿Dónde y cuál es el</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cantón Pimampiro</li><li>• Calle Flores e Imbabura (frente al parque 24 de mayo) a unas cuadras del Municipio San Pedro</li></ul>

horario de atención?

de Pimampiro.

- Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Registro de la Propiedad de Pimampiro

**Correo Electrónico:** registrop@registropropiedadpimampiro.gob.ec

**Teléfono:** (06) 2937690

Transparencia